



Superintendencia de Puertos y Transporte



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-3419-2017
Bogotá, D.C. 26 de julio de 2017**

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7

Resolución No. 67491 del 1 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria	6 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago	16 de enero de 2017
Valor de la Multa	\$3.080.000.00

Resolución No. 70205 del 6 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2017
Valor de la Multa	\$616.000.00

Resolución No. 70504 del 6 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2017
Valor de la Multa	\$3.080.000.00

Resolución No. 70583 del 6 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2017
Valor de la Multa	\$616.000.00

Resolución No. 71603 del 9 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria	19 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago	26 de enero de 2017
Valor de la Multa	\$2.464.000.00

Resolución No. 8282 del 14 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria	1 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	8 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Calle 63 No. 9 A-45- PBX: 352 6700 -Bogotá D.C www.supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1



Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7

Resolución No.8344 del 16 de marzo de 2016,

Fecha Ejecutoria	6 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	13 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 08345 del 16 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria	6 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	13 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 8713 del 23 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria	13 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	20 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No.9545 del 6 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria	27 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago	8 de junio de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No.9979 del 7 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria	26 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	03 de mayo de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 67491 del 1 de diciembre de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7

Fecha Ejecutoria 6 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago 16 de enero de 2017
Valor de la Multa \$3.080.000.00

Resolución No. 70205 del 6 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria 13 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago 20 de enero de 2017
Valor de la Multa \$616.000.00

Resolución No. 70504 del 6 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria 13 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago 20 de enero de 2017
Valor de la Multa \$3.080.000.00

Resolución No. 70583 del 6 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria 13 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago 20 de enero de 2017
Valor de la Multa \$616.000.00

Resolución No. 71603 del 9 de diciembre de 2016

Fecha Ejecutoria 19 de enero de 2017
Fecha Límite de Pago 26 de enero de 2017
Valor de la Multa \$2.464.000.00

Resolución No. 8282 del 14 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria 1 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago 8 de abril de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No.8344 del 16 de marzo de 2016,

Fecha Ejecutoria 6 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago 13 de abril de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 08345 del 16 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria 6 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago 13 de abril de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 8713 del 23 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria 13 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago 20 de abril de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Calle 63 No. 9 A-45- PBX: 352 6700 -Bogotá D.C www.supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7

Resolución No.9545 del 6 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria	27 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago	8 de junio de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No.9979 del 7 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria	26 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	03 de mayo de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

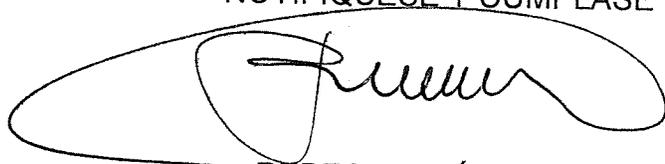
➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7 con domicilio Calle CL 9 No. 3B-02 BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA . de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2014, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Camila Escobar Osorio – Abogada Contratista
C:\Users\mariaescobar\Desktop\MANDAMIENTOS CAMILA\MANDAMIENTOS PITAJAYA 1\CARPETA 1.docx

